

REPUBLICA



PERUANA

EN NOMBRE DE LA NACION
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
DE AREQUIPA



POR CUANTO: En la Facultad de Filosofía y Humanidades
EL BACHILLER en Filosofía
Don: Helder Uriel Terán Dianderas

ha aprobado las previas respectivas el 11 de febrero de 1992, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, con el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín y los Reglamentos General de la Universidad y de Grados de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 14 de febrero de 1992 le otorga el Título

PROFESIONAL DE: Licenciado en Filosofía

y le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden.

Dado y firmado en Arequipa, a 14 de febrero de 1992

Certifico que esta copia
fotostática, es igual al original
Arequipa, 30 JUN 2023

Oviedo Alarcón
ABUGADO NOTARIO



[Signature]
RECTOR



[Signature]
DECANO DE FACULTAD

[Signature]
DIRECTOR



EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTA AGUSTINA CERTIFICA: Que los firmados aparecen en el
libro del presente Diploma del Curso Superior de Filosofía
concedido en 1931 en el 1.º semestre a
favor de los señores Helder Urrut Turon y Medardo
con fecha 14 de febrero del 1931; correspondiendo
a las Autoridades ped. a la fecha de su expedición
general del diploma.

Arequipa - 1931 - 14 de febrero

J. O. R.
Alfonso José del Valle Ríos
Secretario General y Tutor de la
UNSA



Medardo
Dr. José del Valle Ríos
AREQUIPA



Helder Urrut Turon Diplomado
en 1931 ESCRIBES DE
TITULO Profesional en Filosofía
Según consta en Decreto de Pago # 1511
Arequipa, 13 de Setiembre de 1931

